

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de Mayo del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de mayo del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 489-2013-R.- CALLAO, 22 DE MAYO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista la solicitud (Expediente Nº 01001796) recibida el 16 de abril del 2013, a través de la cual la estudiante MELISSA CAROLINA AMAYA ARIAS, con Código Nº 090669-C de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, solicita subvención económica para cubrir los gastos que demanda su tratamiento médico.

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con los Arts. 6º Inc. h), 368º, 369º, 372º, 374º del Estatuto, la Universidad tiene como objetivo promover y otorgar bienestar a sus miembros, así como ofrecer en forma permanente programas y servicios, entre los cuales se encuentra salud, a través de los servicios médicos generales y especializados con sus propias unidades o las de terceros; asimismo, subvenciona según su disponibilidad presupuestal, a los estudiantes que necesitan estos servicios;

Que, con Oficio Nº 121-OBU-2013, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario remite el Informe Social Nº 039-ESE-2013-USS de fecha 26 de abril del 2013, de la Unidad de Servicio Social, de la Oficina de Bienestar Universitario, por el que se constata que la citada estudiante necesita ayuda económica, por lo que recomienda asignarle una subvención a efectos de que pueda superar su estado de salud y continuar sus estudios;

Que, por Oficio Nº 039-2013-USS de fecha 29 de abril del 2013, la Jefa de la Unidad de Servicio Social, propone otorgar una subvención por el monto de S/. 450.00 (cuatrocientos cincuenta nuevos soles), a la estudiante MELISSA CAROLINA AMAYA ARIAS, a fin de que cubra parcialmente los gastos que irroque su tratamiento médico;

Estando a lo glosado; a la Constancia de Salud Nº 024-13-UCS de fecha 11 de abril del 2013; al Informe Nº 537-2013-UPEP/OPLA y Proveído Nº 345-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 20 de mayo del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

R E S U E L V E:

- 1º **OTORGAR**, subvención a favor de la estudiante **MELISSA CAROLINA AMAYA ARIAS**, con Código Nº 090669-C, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, por la suma de S/.450.00 (cuatrocientos cincuenta nuevos soles), para atender parcialmente los gastos que ocasione su tratamiento médico.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 008, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad, girándose el cheque a nombre de la estudiante MELISSA CAROLINA AMAYA ARIAS de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería.

- 3º **DISPONER**, que la Asistente Social Lic. EMMA ELIZABETH SOLÍS ESPINOZA efectúe una supervisión del adecuado uso del monto otorgado al beneficiario por concepto de subvención por salud, debiendo informar a la Oficina de Bienestar Universitario, con los comprobantes de pago, del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIPA, OPLA, OAGRA, OCI, OBU, USS, OCP, OT, R.E. e interesada.